Murcia

7768 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en manzanas número 5 y 8 del Plan Parcial del Sector NP IV-El Esparragal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en manzanas número 5 y 8 del Plan Parcial del Sector NP IV. El Esparragal.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 31 de mayo de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca

7575 Periodo voluntario de cobranza.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 3/1993 de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, el Pleno / Comité Ejecutivo de la Cámara acordó poner en conocimiento de los electores de la de Lorca que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 2005, de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 2004 a los sujetos no exentos), sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0,15 % ejercicio 2003) y sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades (del 0,75 al 0,01 según tramos, sobre el ejercicio 2003), practicadas conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de la citada Ley; Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997; RD Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 5/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 29/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normas vigentes de desarrollo de dichas Leyes.

El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los plazos de pago voluntario que se indican, la deuda será exigida por el procedimiento de recaudación en vía de apremio, devengando los correspondientes recargos y, en su caso, las costas que se produzcan, según los dispuesto en el artículo 28,62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse en las Oficinas de las Cajas de Ahorros señaladas en los documentos de ingreso.

Contra estas liquidaciones pueden interponerse:

- Recurso de Reposición, potestativo, previo a la Reclamación Económico-Administrativa, ante la propia Cámara, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del acto recurrible.
- Reclamación Económico-Administrativa dirigida a la Cámara que dictó el acto reclamable, en el plazo de

un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

- Ambos recursos no son simultaneables.
- No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación si así se estima procedente.
- La mera interposición de un recurso no paraliza el procedimiento de cobranza, que sólo podrá suspenderse de acuerdo con los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lorca, 3 de junio de 2005.—El Presidente, Eusebio Abellán Martínez.—El Secretario General, Joaquín Gómez Quetglas.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

7699 Anuncio de subasta.

- 1. Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a Mejora de la Infraestructura Hidráulica de Saneamiento en el Término Municipal de Murcia, Fase III, «Saneamiento en zona 25: Puente Tocinos y Casillas». N.º de Expte. FC-01/05.
- **2. Presupuesto base de licitación:** El tipo de licitación se fija en 888.314,68 euros.
- **3. Plazo de ejecución:** Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.
- **4. Clasificación contratista:** Grupo E, Subgrupo 1, categoría e.
- **5. Lugar presentación de ofertas:** En la Secretaría de la Dirección Comercial de EMUASA sita en Murcia, Plaza Circular n.º 9 1.ª Planta. Teléfono: 968/27 80 37 y Fax: 968/27 80 40.
- 6. Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de 26 días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 12 horas.
- 7. Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de EMUASA, sita en C/ Doctor Alonso de Espejo s/n de Murcia, a las 11 horas del décimo día hábil (considerándose inhábil los sábados) siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- 8. Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base de la subasta.
- **9. Expediente:** Los ejemplares de los proyectos podrán ser consultados en Papelería Técnica Regional,